

SANTA CRUZ, 15 de Mayo de 2018.

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letras e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Memorándum N°64, Químico Farmacéutico de Farmacia Municipal.
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 7.- Cotización de Laboratorios Recalcine S.A.
- 8.- Se adjunta certificados Laboratorios Recalcine de S.A
- 9.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tu Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
- 4.- Se adjunta certificados de Laboratorios Recalcine S.A., donde declara ser propietario y único laboratorio que comercializa distribuye a nivel nacional los siguientes productos; ANFIBOL 5MG, ARLETTE 28, CARDIOPPLUS 20MG, CIBLEX 30 MG, CIBLEX 15 MG, CORDIAX D FORTE, DUCETEN 60MG, FEMELLE 20, FEXURIX 40MG, FLUIDASA 600MG, GINODERM GEL, KOPODEX XR 500MG, MEMOREX, MILISER 5MG, MIMETIX ODT, NEOARADIX 10MG, OXICODAL 300MG, RECAXIN, RITMOCOR 150MG, RITMOCOR 300MG, T INMUN 0.1 % UNGÜENTO, VARTALAN AM 5/160MG.

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **LABORATORIO RECALCINE S.A., Rut: 91.637.000-8, por un monto de \$527.755 IVA incluido**, la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
- 3.- **CÁRGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.
- 4.- **EMÍTASE** la Orden de Compra.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**
- 6.- **Por Orden del Señor Alcalde.**



**FERMIN MIGUEL GUTIERRES RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)